



ACTA DE INSPECCIÓN Nº 018/CZMS/25

CENTRO: SANITAS RESIDENCIAL GUADARRAMA VIRGEN DE LA CABEZA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C3776

TITULAR: SANITAS MAYORES, S.L.

Nº DE IDENTIFICACIÓN: B58937178

DIRECCIÓN: PASEO DE LA ALAMEDA Nº 8

MUNICIPIO: 28440 GUADARRAMA

TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES

SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En Guadarrama, el día **6 DE FEBRERO DE 2025**, a las **10:30** horas, se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a INSPECTOR CIRA , de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y en presencia de Sra. , con D.N.I. número en calidad de Persona responsable en ausencia del/de la director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas: 170

Aptas para personas autónomas: **0** Con movilidad reducida: **0**

Aptas para personas dependientes: **170** Con movilidad reducida: **170**

a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid: 0

a.3. Total plazas ocupadas: 170

Aptas para personas autónomas: **0** Con movilidad reducida: **0**

Aptas para personas dependientes: **170** Con movilidad reducida: **58**

b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:

- b.1 Denominación:** Coincidente con el dato registrado.
- b.2 Dirección:** Coincidente con el dato registrado.
- b.3 Teléfono:** Coincidente con el dato registrado.
- b.4 Correo electrónico:** Coincidente con el dato registrado.
- b.5 Titular:** Coincidente con el dato registrado.
- b.6 Teléfono titular:** Coincidente con el dato registrado.
- b.7 Entidad Gestora:** No hay entidad gestora. N.I.F.:

c) Inmueble compartido con otros centros/servicios: No.

d) Otros datos de interés: Sí:

De acuerdo a la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- o Se toman precauciones adicionales en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes, para evitar brotes, cuidando en todo caso el bienestar de los mayores tanto a nivel físico como emocional. No procede

e) Requerimientos de subsanación: No.

2º.- PERSONAL DEL CENTRO

- a) Relación de trabajadores/as:** Se hace entrega, junto con el acta, de modelo de relación de trabajadores/as del centro para su cumplimentación y presentación en el plazo de 10 días.
- b) Personal de presencia física en el momento de la inspección:** 1 Coordinadora de enfermería que atiende la inspección, 2 fisioterapeutas, 1 terapeuta ocupacional, 1 trabajadora social, 2 DUE, 1 médico, 1 supervisora de auxiliares, 14 gerocultoras, 1 persona de mantenimiento, 1 persona de lavandería, 5 personas de limpieza, 1 administrativo, 1 cocinero, y 1 pinche de cocina.
- c) Director/a:** Don _____ con nº inscripción en registro de directores 4041 de fecha 08/08/2014 ejerce de director desde septiembre de 2023.
 - c.1. Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes:** Sí.
 - c.2. Persona responsable en ausencia del/de la director/a:** Sí. La Coordinadora de enfermería que atiende la inspección, y en su defecto, la Supervisora Doña _____, y en su defecto el auxiliar responsable de planta.
 - c.3. Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales:** El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro.

d) Otros datos de interés: Sí.

En anterior inspección se comprobó la cualificación profesional de los siguientes trabajadores que siguen trabajando en el centro:

- **MÉDICOS:** Disponen de 3 médicos en el centro: Doña _____, Doña _____, y Doña _____ (homologación al título de médico).

- **DUE:** Disponen de 9 enfermeros en plantilla en el centro: Don _____, Doña _____ con nº 60.285 de Colegiado, Doña _____, Doña _____ (diplomada en enfermería), Doña _____ (graduada en enfermería), Don _____ (homologación al título de diplomado en enfermería), Don _____ (diplomado en enfermería), y Doña _____ (homologación al título de diplomado en enfermería)

- **TERAPEUTA OCUPACIONAL:** Doña _____ (graduada en terapia ocupacional).

- **FISIOTERAPEUTA:** Doña _____ (diplomada en fisioterapia), y Don _____ (graduado en fisioterapia).

- **TRABAJADORA SOCIAL:** Doña _____ (graduada en trabajo social).

AUXILIARES:

1. _____ Gerocultora, título oficial de Formación Profesional de primer grado (rama sanitaria, profesión clínica) de Título de Técnico Auxiliar, con expedición 30.01.2001.
2. _____ Gerocultora, certificado oficial del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales, expedido el 07.02.2023.
3. _____ ; Gerocultor, certificación académica oficial de la Consejería de Educación y Deporte de Andalucía de superación del ciclo medio Formativo de FP Atención a Personas en Situación de Dependencia, con expedición el 24.02.2022.
4. _____ ; Gerocultora, título privado de Arriguz Consulting, S.L. de Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales, expedido el 31.05.2017.
5. _____ ; Gerocultor, Diploma Acreditativo de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa título de Auxiliar de Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones, con expedición el 27.06.2011. *Certificado de Profesionalidad*

de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales Fecha 30 de mayo de 2016

6. ; Gerocultora, Certificación Académica Oficial de Estudios completos de Formación Profesional título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, y con fecha 16.02.2016 ha solicitado y abonado las tasas académicas para la expedición del título. Expedición del certificado el 16.02.2016.
7. ; Gerocultora, título oficial del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales, expedido el 21.01.2020.
8. ; Gerocultora, Certificación de la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo) del curso de Asistente de Geriatria, con expedición el 10.07.2006. *Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales Fecha 18 de mayo de 2016.*
9. ; Gerocultora, diploma privado de Formación Universitaria, S.L. del curso adaptado al Certificado de Profesionalidad Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones, expedido el 31.07.2018.
10. ; Gerocultora, Certificación oficial del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales, expedido el 10.06.2015.
11. ; Gerocultora, Certificación oficial del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales con expedición el 23.09.2022.
12. ; Gerocultora, título privado de Formación BAI, S.A. con certificado de finalización completa de los módulos de teoría y exención de prácticas del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales, expedido el 01.06.2021.
13. ; Gerocultora, título oficial del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales, expedido el 22.03.2018.
14. ; Gerocultora, Certificación oficial del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales con expedición el 10.06.2015.

15. ; Gerocultora, título oficial Técnico de Formación Profesional en Cuidados Auxiliares de Enfermería, expedido el 27.03.1998.
16. ; Gerocultora, certificado emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el Instituto de Formación Profesional de Leganés en Madrid, con las calificaciones y exenciones necesarias para que se puede expedir el correspondiente título de Técnico Auxiliar (Formación de Primer Grado), expedido el 18.12.1991, con pago de tasas para la expedición del título.
17. ; Gerocultora, título privado de Grupo CDM Escuelas Profesionales, S.L., Certificado de profesionalidad homologado a SSCS0208 Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, expedido el 10.04.2023. *Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales Fecha 12 de enero de 2024.*
18. ; Gerocultora, título de la Mancomunidad de Servicios de la Maliciosa de Auxiliar de Atención Socio-Sanitaria a Personas dependientes en Instituciones, expedido el 27.06.2011. Título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería *Fecha 22 de diciembre de 2021.*
19. ; Gerocultora, título oficial de formación profesional del Título de Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, expedido el 21.06.2019.
20. ; Gerocultora, título oficial del Certificado de Profesionalidad SSCS0208 Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, expedido el 30.01.2018.
21. ; Gerocultora, diploma emitido por el Centro de Referencia Nacional de Formación “El Espinar, Segovia” y firmado por la Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo, de aprovechamiento del curso de SSCS0208 Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, expedido el 31.05.2021.
22. ; Gerocultora, certificado de aptitud de la Universidad Pontificia de Salamanca certificando la superación del Curso de Auxiliar de Enfermería (250 horas), expedido el 02.12.2020.
23. ; Gerocultora, título privado de Árriguz Consulting, S.L. del curso de Certificado de Profesionalidad Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, expedido el 02.10.2017.

24. ; Gerocultora, título oficial de formación profesional de primer grado, rama sanitaria, profesión clínica, de Técnico Auxiliar, expedido el 21.08.2002.
25. ; Gerocultora, Certificación oficial del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales con expedición el 13.06.2015.
26. ; Gerocultora, título privado de Euroinnova Formación (Instituto Europeo de Estudios Empresariales) de Auxiliar de Enfermería. También muestra diploma privado de Fundación para la Formación y Estudios Sociales y Sanitarios junto con Escuelas de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, del curso a distancia de Auxiliar de Geriatría, expedido el 21.01.2008. *Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales Fecha 18 de mayo de 2016.*
27. ; Gerocultora, título del Cemtrp de Referencia Nacional de Formación Profesional "El Espinar" del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León en Segovia, Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales con expedición el 24.02.2014. *Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales Fecha 6 de abril de 2015.*
28. ; Gerocultora, título privado de Titulae Proyectos de Futuro, S.L. de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, expedido el 23.04.2020.
29. ; Gerocultora, Certificación oficial de la Comunidad de Madrid del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales con expedición el 10.06.2015.
30. ; Gerocultora, certificado del Secretario General del Área Territorial de Madrid-Sur, de la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid que en el Registro Central de Títulos no Universitarios del Mº de Educación consta la expedición del título de Formación Profesional de primer Grado de Técnico Auxiliar de fecha 14.06.1993, rama sanitaria, especialidad clínica, con CSV correcto y expedido el 10.01.2012,
31. ; Gerocultora título oficial de Formación Profesional de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, expedido el 14.01.2014.
32. ; Gerocultor, Certificaciones oficiales de la Comunidad de Madrid del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales de los siguientes módulos: MF1016_2 (expedido el

- 02.03.2020), MF1017_2 (expedido el 04.12.2020), MF1018_2 (expedido el 26.02.2020) y MF1019_2 (10.02.2021). No se aporta certificado de realización o exención del módulo MP0029 del módulo de prácticas. Se aporta solicitud de registro y expedición del Certificado de Profesionalidad o Acreditación Parcial Acumulable SSCS0208 Atención Sociosanitaria A Personas Dependientes en Instituciones Sociales, con fecha de entrada el 02.12.2023 *Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales Fecha 2 diciembre de 2023.*
33. ; Gerocultora, título oficial de Formación Profesional del título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, expedido el 15.03.2013.
34. ; Gerocultora, Certificación oficial de la Comunidad de Madrid del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales con expedición el 23.07.2015.
35. ; Gerocultora, título privado de “Divulgación Dinámica S.L. del curso de Técnico en Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales, expedido el 10.09.2022. Presenta también Acta de Valoración Individual.
36. ; Gerocultora, Certificación oficial de la Comunidad de Madrid del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales con expedición el 23.07.2015.
37. ; Gerocultora, título privado de la Escuela Profesional Javeriana acreditando el título del ciclo formativo de Cuidados Auxiliares de Enfermería, familia profesional de Sanidad, expedido el 08.01.2016, con solicitud y pago de tasas para la expedición del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, expedido el 18.01.2016.
38. ; Gerocultora, título oficial de formación profesional del Título de Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, expedido el 29.06.2017.
39. ; Gerocultora, certificación académica oficial de estudios de formación profesional completados del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, firmado por el director del centro Lider System FP Getafe III, expedido el 31.01.2022.
40. ; Gerocultora, título privado de Aula Forma AM, S.L. certificando la realización del curso de Auxiliar de Enfermería, expedido el 09.02.2016.

41. ; Gerocultora, Certificación oficial de la Comunidad de Madrid del Certificado de Profesionalidad SSC0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales, expedido el 13.06.2015. *Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales Fecha 18 diciembre de 2023.*

Se requerirá en apartado de documentación las titulaciones del nuevo personal de atención directa de primer nivel (auxiliares/gerocultores), contratados desde la fecha de la anterior visita de inspección 31/07/2024.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

3º.- ÁREA RESIDENCIAL

A) DORMITORIOS OCUPADOS: El centro tiene dos edificios residenciales: edificio antiguo con cuatro plantas de habitaciones, y el edificio nuevo con dos plantas de habitaciones. Se visitan los siguientes dormitorios en edificio antiguo: en planta 1ª habitaciones nº 101 doble, 108 individual, y 109 individual, en planta 2ª habitaciones nº 201 individual, 209 individual, y 224 individual; en planta 3ª habitaciones nº 307 individual, 310 individual y 325 individual; y en planta 4ª habitaciones nº 410 individual, 416 individual y 424 individual. En el edificio nuevo se visitan en planta 1ª habitaciones nº 112 doble, 114 doble, y 123 doble, y en planta 2ª habitaciones nº 213 doble, 234 doble, 240 doble, y 243 doble.

b) Limpieza:

a.1 Estancia: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2 Lencería: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) Sistema de llamadas de urgencia: Deficiencias observadas:

Se pulsan timbres en las habitaciones visitadas, observando que están operativos, y son atendidos en presencia física por la auxiliar de turno de mañana salvo en la primera habitación a la que se acude, la nº 424 individual del Edificio Antiguo donde se encuentra vestida y dentro de la cama la residente Doña . Nos indica que no se encuentra bien, se fatiga, y presenta

respiración agitada, pulsa el timbre la Coordinadora de Enfermería, está operativo, pero no es atendido, esperando 10 minutos dentro de la habitación con la residente. La Coordinadora de enfermería que atiende la inspección avisa a la DUE para que acuda a la habitación, y le coloca el concentrador de oxígeno, que estaba en su habitación, según pauta, a 2 litros por minuto. Esta residente tiene pauta de oxígeno 16 horas, por la noche, 2 horas en mañana, y 2 horas en tarde.

e) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

f) **Requerimientos de subsanación:** c) Se requiere para que en todos los dormitorios exista un sistema de aviso o comunicación activos de fácil acceso y utilización por la persona usuaria, que garantice su inmediata atención.

I. **ASEOS / BAÑOS:** Se comprueban los baños de las habitaciones visitadas, así como los aseos comunes del centro.

a) **Limpieza:**

a.1. **Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2. **Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) **Equipamiento/dotación:** El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa de servicios sociales.

c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

d) **Requerimientos de subsanación:** No.

II. **COMEDORES.**

a) **Limpieza:**

a.1. **Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2. **Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) **Menú:**

b.1 **Supervisado y firmado por personal cualificado** Sí.: Se comprueba supervisado por el médico colegiado, Doña _____, nº de col. 281105918.

b.2 Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas: Sí.

b.3 Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido: Sí. Se comprueba que la comida preparada en cocina coincide con las distintas opciones de menús supervisados para la comida del día de la visita de inspección.

b.4 Reflejan aporte dietético y calórico, y se ajustan a las necesidades específicas de las personas usuarias. Sí.

c) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) Otros datos de interés: El centro dispone de comedor y sala de estar en cada una de las plantas, tanto del Edificio nuevo como del Edificio antiguo.

e) Requerimientos de subsanación: No.

III. ESTANCIAS COMUNES.

a) Limpieza: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) Equipamiento/dotación: Mobiliario y equipamiento conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

d) Requerimientos de subsanación: No.

4º.- **ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

a) Atención especializada pautada:

a.1. Conservación de la medicación: Deficiencias observadas:

La medicación en uso de cada residente se conserva dentro de estancia destinada a farmacia localizada en la planta 1ª del edificio antiguo, los carros de medicación se custodian dentro de salas de control de auxiliares de cada planta, estando cerradas con llave en el momento de la inspección, salvo en el caso del carro de medicación de la planta 4ª que se encontraba abierto con los rulos de medicación, y en el comedor sin supervisión estando la puerta de acceso abierta. Informa la auxiliar que acude a guardar en el control de planta el carro de medicación de esta planta 4ª tiene la puerta rota. Se observa que no

hay residentes dentro de dicho comedor, pero si hay algunos dentro de su respectiva habitación, si bien esta planta es de residentes con mayor autonomía sin deterioro cognitivo. Se realiza muestreo de la medicación almacenada, y no se observa medicación caducada. Se comprueba que las cajas de insulina dentro de nevera se encuentran bien conservadas, así como las plumas de insulina en uso, que se encuentran en cajita encima de carro de medicación, figura identificado nombre y apellidos del residente, fecha de apertura y dosis.

a.2. Preparación y administración de la medicación:

a.2.1. **Personal que prepara la medicación:** La medicación crónica es preparada por farmacia externa Top Farma Alcorcón por Sistema de rollo por robot externo desde el 16/1/2023, y la medicación aguda es preparada por la DUE del turno de noche para una semana.

a.2.2. **Comprobación del tratamiento preparado:** Sí. Se comprueba la medicación preparada de 10 residentes, 5 residentes de Edificio Antigo y 5 residentes de Edificio nuevo, con la medicación correspondiente a la comida, merienda, cena, y noche del día de la inspección, y desayuno del día siguiente, en presencia de la coordinadora DUE, estando ajustados a la pauta médica

a.2.3. **Sistema de preparación:** Sí. La medicación crónica preparada por farmacia externa Top Farma Alcorcón, desde el 16/1/2023, por sistema de rollo por robot externo en bolsitas emblistadas individualizadas por residente y toma, y la medicación aguda es preparada por la DUE del turno de noche añadida a la bolsita hasta la actualización por la Farmacia.

a.2.4. **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

a.3. **Prestación de la atención asistencial pautada** La medicación es administrada en planta 3ª y 2ª del edificio antiguo por DUE, así como inyectables por vía subcutánea, estupefacientes y SINTROM, y en el resto de plantas por las auxiliares del turno correspondiente. Me informa la Coordinadora de DUE que tienen los siguientes residentes con cuidados especiales: 20 residentes con oxigenoterapia y 5 residentes con CEPAP, 2 residentes con sonda vesical, ningún residente con sonda PEG, y 10 residentes diabéticos insulino-dependientes. Asimismo, me informa la Coordinadora DUE que hay 3 residentes ingresados en hospital en el momento de la inspección.

a.4. **Organización higiénico-sanitaria:** La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos.

- b) Enfermería:** El centro dispone de enfermería conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales. Disponen de zona de enfermería en planta 1ª del Edificio Antiguo con una sala diáfana de 11 camas, todas libres en el momento de la inspección.
- c) Sistema de información y de incidencias:**
- c.1. **Sistema de información y de incidencias utilizado:** Las anotaciones de incidencias de los auxiliares se realizan en soporte informático RESIPLUS TÁCTIL (seguimientos dirigidos de cada residente) con 6 ordenadores situados uno en cada planta de cada Edificio, y seguimiento de DUE, médico, y resto de técnicos, en soporte informático RESIPLUS.
- c.2. **Cumplimentación de la información y las incidencias:** El sistema garantiza la ejecución, continuidad, conocimiento, control de las tareas y atención que recibe la persona usuaria por parte del personal y su responsable.
- d) Registros:** Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable.
Se realiza muestreo de registros de cuidados y atenciones a los residentes que se anotan en soporte informático RESIPLUS por las auxiliares, estando actualizados y cumplimentados a fecha de la actuación inspectora.
- e) Expediente personal de atención especializada:** Sí.
- e.1. **Programa de intervención individual actualizado:** Sí. Los PAI se realizan en soporte informático RESIPLUS, incluyendo las áreas: sanitaria (médico/DUE,) terapia ocupacional, fisioterapia, trabajo social, y animación sociocultural, y supervisión de auxiliares. Se realiza muestreo de los PAI de 5 residentes, observándose que todos se encuentran revisados dentro de los últimos 6 meses.
- e.2. **Constancia documental de la participación y conocimiento del usuario o su representante.** Sí. Los PAI son firmados por residente y/o la familia, y vienen en presencia a firmar el PAI al centro. Me informa la coordinadora de DUE que se está implementando la firma digital del PAI para que las familias puedan firmar a través de la APP de Sanitas Mayores.
- f) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- g) Requerimientos de subsanación:** a) Se requiere para que se garanticen adecuadamente las condiciones las condiciones de seguridad y conservación de medicamentos, productos sanitarios y dietoterápicos
-
-

5º.- MEDIDAS DE SUJECIÓN

El centro se ha certificado como Centro libre de sujeciones físicas, si bien tienen 38 barandillas completas. Se realiza muestreo de la prescripción de sujeción de 5 barandillas.

- a) **Medidas alternativas concretas para cada una de las sujeciones:** Sí.
- b) **Motivos del fracaso de las medidas alternativas previas a la prescripción de la sujeción** Sí.
- c) **Cada sujeción está prescrita por profesional médico y aplicada conforme a lo pautado:** Sí.
- d) **La prescripción médica de la sujeción refleja el motivo, el tipo de sujeción, las situaciones en las que debe utilizarse y su duración. La periodicidad de la reevaluación de la medida adoptada no podrá ser superior a un mes:** Sí.
- e) **La medida de sujeción dispone del consentimiento informado del usuario/a o su representante** Sí.
- f) **El consentimiento informado refleja adecuadamente los efectos negativos y positivos que ocasiona su aplicación:** Sí.
- g) **Revisión diaria de la medida de sujeción:** Sí.
- h) **Las personas usuarias con sujeciones prescritas, disponen de un Plan de Cuidados Complementarios:** Sí.
- i) **El centro dispone de un protocolo de sujeciones físicas:** Sí.
- j) **Declaración responsable firmada por el Director, donde consta la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última reevaluación y fecha del consentimiento informado.** Sí.
- k) **El centro tiene un compromiso formal respecto a la reducción de sujeciones, que se acredita mediante la existencia de un Plan de reducción de sujeciones.** Sí.
- l) **Información complementaria:**
- m) **Requerimientos de subsanación** No.

6º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA

- a) **Aseo personal:** Se observa una correcta higiene personal de las personas usuarias.
- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquélla ajustada a la temperatura y estación del año.

- c) Supervisión de personas usuarias dependientes:** El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes.
- d) Intimidad personal:** En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad.
- e) Horarios y organización del centro:** Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Me informa la Coordinadora de enfermería, el horario de comidas es el siguiente: desayuno a las 09:00, comida en único turno de 13:30 a 14:30, la merienda de 16:30 a 17:00 horas, y la cena en dos turnos en edificio antiguo a las 19:30 en primer turno y a las 20:00 en segundo turno, y en el edificio nuevo un turno a las 20:30 horas. Asimismo, me informa que se ofrece recena a todos los residentes a las 00:00 horas.
- f) Relaciones interpersonales:** Se garantiza el derecho a mantener relaciones interpersonales incluido el derecho a recibir visitas
- g) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- h) Requerimientos de subsanación:** No.

7º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- a) Sistema de reclamaciones:**
- a.1. Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.:** Sí.
- a.2. Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro:** Se han interpuesto las siguientes reclamaciones desde la última inspección efectuada al centro: Acta 099/TPPS/24 de fecha 31/07/2024:
- Nº 93 de fecha 01/02/2025:** Sobre la pérdida de la pulsera de una residente.
- Se requerirá posteriormente copia de la reclamación y escrito de contestación a la misma.
- b) Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones:** Sí. Protocolo de calidad de la entidad titular Sanitas Residencial. Asimismo, disponen de Aplicación informática llamada "La Voz del Cliente: Mayores". Plazo inferior a 10 días para la contestación a la reclamación.
- c) Sistema de sugerencias:** Sí. Hoja de sugerencias y Buzón instalado a la entrada.
- d) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- e) Requerimientos de subsanación:** No.

8º.- DOCUMENTACIÓN

- a) **Registro de personas usuarias:** Conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- b) **Publicidad:**
- b.1. **Derechos de los usuarios:** Sí.
 - b.2. **Precios comunicados:** Sí. Se observan expuestos los precios correspondientes al año 2025.
 - b.3. **Servicios que se prestan:** Sí.
 - b.4. **Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del/de la Director/a:** Sí.
- c) **Programación anual de actividades:** Sí.
- d) **Póliza de seguros y recibo en vigor:** Sí.
- Tipo: Cobertura de los daños que puedan sufrir los inmuebles por cualquier causa. Número: CT-G-028002350 Compañía aseguradora: GENERALI ESPAÑA S.A Fecha vencimiento: 01/11/2024. No muestran recibo en vigor.
- Tipo: Cobertura de los daños que puedan causar a las personas y sus bienes los profesionales y personas dependientes del servicio o centro (R.C.) Número: 48EHC-003433-04 Compañía aseguradora: BERKSHIRE HATHAWAY EUROPEAN INSURANCE DESIGNATEC ACTIVITY COMPANY Fecha vencimiento: 31/10/2024. No muestran recibo en vigor.
- e) **Reglamento de régimen interior:** Sí.
- f) **Contrato/documento de admisión:** Sí. Se realiza muestreo de 5 contratos de admisión de los residentes.
- f.1. **Comunicaciones al juzgado respecto a ingresos no voluntarios:** Sí.
- g) **Certificado de desinsectación y desratización:** Sí. Se comprueba certificado de fecha con 16/10/2024 validez hasta 31/03/2025.
- h) **Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios:** Sí. Se comprueba certificado de fecha 28/11/2024 con validez anual. Se requerirá su envío posteriormente.
- i) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- j) **Requerimientos de subsanación:** No.

9º.- REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

- a) **Temperatura:** Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.
- b) **Mantenimiento:** Deficiencias observadas: Se sigue observando que el papel que cubre las paredes del comedor de planta 2ª del Edificio Antiguo, donde se ubican los residentes más dependientes, muy deteriorado, levantado y rasgado por tramos.
- c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- d) **Requerimientos de subsanación:** b) Se requiere para que se garanticen el mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del centro, con el fin de evitar su deterioro y garantizar, tanto la seguridad de las personas usuarias como la calidad en la atención prestada.

10º.- CALIDAD.

- a) **Sistema de evaluación de calidad:** Evaluación externa del sistema de calidad.
Se comprueba certificado conforme a Norma ISO 9001:2015 aplicable a "atención integral de personas mayores y dependientes" emitido por Lloyd's Register Quality Assurance con fecha de vencimiento 16 de julio de 2025. Se comprueba en anexo del certificado incluido el centro residencial inspeccionado.
- b) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

11º.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- a) **Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento:** Tipo y fecha:
Licencia del Ayuntamiento de Guadarrama de fecha 30.10.2009.
- b) **Autorización de servicios sanitarios en centro no sanitario:** Si. SS01073 para unidades de U.1 Medicina general, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia Ocupacional, y U.72 Obtención de muestras, con fecha de firma de 3 de agosto de 2021, y validez por cinco años, hasta 3 de agosto de 2026.
- c) **Plan de Actuación ante Olas de Calor:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- d) **Otros datos de interés:** Sí: **Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la información relacionada con la vigilancia, prevención y control de infecciones respiratorias en el ámbito de los centros y servicios**

sociales: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus#area-profesionales>:

Estrategia para la integración de COVID-19 en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas en la comunidad de Madrid y Guía de Actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales en la Comunidad de Madrid.

12º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: ACTA 099/TPPS/24 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024.

a) Subsanados: Los siguientes:

- Se requiere para que se garantice el mantenimiento, conservación y reparación del mobiliario y equipamiento en dormitorios, con el fin de evitar su deterioro y garantizar tanto la seguridad de sus usuarios/as como la calidad en la atención prestada.
- Se requiere para que se garanticen adecuadamente las condiciones de seguridad y conservación de los medicamentos (No se observa medicación caducada).
- Se requiere para que se garantice la adecuada preparación y administración de la medicación conforme con la prescrita por el/la profesional médico.
- Se requiere para que los registros utilizados en el centro se cumplimenten correctamente tras la ejecución de la tarea y la atención prestada a la persona usuaria.
- Se requiere para que todas las personas usuarias tengan una correcta higiene y aseo personal, que se efectuará tantas veces como lo exijan las circunstancias y en todo caso diariamente.
- Se requiere para que las sujeciones físicas estén prescritas por profesional médico y aplicadas conforme lo pautado

b) No subsanados: Los siguientes:

1. Se requiere para que se garanticen el mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del centro, con el fin de evitar su deterioro y garantizar, tanto la seguridad de las personas usuarias como la calidad en la atención prestada (Se sigue observando que el papel que cubre las paredes del comedor de planta 2ª del Edificio Antiquo, donde se ubican los residentes más dependientes, muy deteriorado, levantado y rasgado por tramos).

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

b) No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección: Los siguientes:

- Se requiere para que en el centro haya personal suficiente, con la titulación necesaria de acuerdo con el tipo de actividad y el número de personas usuarias atendidas en el centro
 - Han subsanado los trabajadores de atención directa de primer nivel (auxiliares/gerocultores) que en anterior inspección aparecían en negrita, por faltarles algún requisito de titulación.
 - Queda pendiente la comprobación de las titulaciones de los nuevos auxiliares/gerocultores contratadas después de la última inspección realizada al centro de fecha 31/07/2024.

13º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios telemáticos** establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo inspeccionssociales@madrid.org, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida al Área de Inspección de la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, **con expresa indicación del número de la presente acta:**

- **RELACIÓN DE TRABAJADORES DEL CENTRO ACTUALIZADA FIRMADA POR DIRECTOR CONFORME A MODELO APORTADO POR LA INSPECCIÓN.**
- **COPIA DE LAS TITULACIONES DE AUXILIARES/GEROCULTORES (TRABAJADORES DE ATENCIÓN DIRECTA DE PRIMER NIVEL) CONTRATADOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUACIÓN INSPECTORA DE FECHA 31/07/2024.**
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA POR EL DIRECTOR DONDE CONSTE EXPRESAMENTE EN DOCUMENTO LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN SUJECIONES, EL TIPO DE SUJECIÓN, FECHA DE PRESCRIPCIÓN, FECHA DE ÚLTIMA REEVALUACIÓN, Y FECHA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO.**
- **COPIA DE LA RECLAMACIÓN Nº 93, Y ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA MISMA.**

- COPIA DE LOS RECIBOS EN VIGOR DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL INMUEBLE.

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.o) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, al “obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones”.

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente inspeccionssociales@madrid.org

En caso de disconformidad podrán remitir sus manifestaciones a través de la [sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#), indicando el número de acta y la fecha de la inspección.

INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para

una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector/a actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las 13:40 horas.

El/La inspector/a

